

CUMPLE TELEVISIÓN CONDICIONES DE LA CFC, OTORGA ACCESO A CONTENIDOS

Comunicado 02-2008

- *Se beneficiarán los concesionarios de TV restringida de precio uniforme por suscriptor, que ofreció públicamente Televisión en cumplimiento a la condición de no discriminación impuesta por el Pleno de la CFC*
- *Deberá Televisión cumplir permanentemente con condiciones de must offer y must carry*
- *Vigilará CFC cumplimiento de condiciones para asegurar las mejores condiciones para los consumidores*

México D.F. a 13 de mayo de 2008.- El día de ayer, el Pleno de la Comisión Federal de Competencia determinó, por mayoría de votos, que Grupo Televisión S.A.B. (Televisión) ha cumplido con la condición de *must offer* impuesta por esta Comisión como requisito para la adquisición del 49 por ciento de Cablemás S.A. de C.V. (Cablemás). En consecuencia, queda autorizada esta concentración.

En diciembre de 2007, Televisión presentó una serie de compromisos que daban cumplimiento a las condiciones de *must offer*, *must carry* e independencia de otras redes de TV por cable, impuestas por la CFC en julio de ese mismo año.^[1] En particular, para cumplir con el *must offer* Televisión se obligaba a ofrecer públicamente acceso a sus contenidos a un precio fijo por suscriptor y a acreditar la entrega de estos contenidos a más tardar el 4 de abril de 2008.

Con ello, la CFC garantizaba que todas las empresas de TV restringida que por su escala estuvieran en una posición desfavorable de negociación se beneficiaran del mejor precio que ofrece Televisión por sus contenidos, independientemente del tipo de red y sin dar un trato más favorable a las redes de la empresa.

La CFC vigiló que la oferta de Televisión se publicara en los medios y entabló comunicación directa con los concesionarios de TV por cable, para garantizar que tuvieran conocimiento de ella. En respuesta a la oferta pública, Televisión recibió, por parte de concesionarios de TV por cable, 168 solicitudes para acogerse a las condiciones ofrecidas.

-Sigue-

^[1] Acepta Televisión cumplir con condiciones de la CFC en materia de contenidos audiovisuales [Sólo Autorizará la CFC Concentración Televisión-Cablemás una vez que Otorgue Televisión Acceso a sus contenidos audiovisuales.](#)

Al cumplirse el plazo impuesto por la CFC, se registró una sola queja que pusiera en duda el cumplimiento de las condiciones impuestas. Sin embargo, Televisa acreditó que, en este caso específico, la empresa interesada no había entregado la documentación que acreditara su título de concesión y las facultades de su representante legal, necesaria para beneficiarse de la oferta pública, por lo que no se registró un incumplimiento de las condiciones. Con todo, la empresa involucrada mantiene su derecho a acogerse a la oferta pública: en cuanto entregue la información necesaria para suscribir el contrato, Televisa estará obligada a darle acceso a sus contenidos en las mismas condiciones que a los demás concesionarios.

Independientemente del vencimiento del plazo, las condiciones impuestas por la CFC tienen vigencia permanente. Televisa estará obligada, en cualquier momento, a ofrecer en términos no discriminatorios sus contenidos audiovisuales de TV abierta a cualquier concesionario de TV restringida que los solicite (*must offer*) y a garantizar el acceso, también de manera no discriminatoria, de otras señales de TV abierta a las redes de TV restringida en que participa esta empresa (*must carry*).

Además, para garantizar la independencia respecto de otras redes, deberá acreditarse a más tardar en noviembre del próximo año la salida de Cablemás de PCTV, la sociedad de compra de contenidos en la que hasta ahora participa junto con otros concesionarios de TV restringida. El cumplimiento de una condición análoga deberá acreditarse en agosto de 2008 para el caso de TVI, que participó en una fusión similar con Televisa en febrero de 2007.^[2]

El incumplimiento futuro de cualquiera de las condiciones podría conducir a que la CFC revirtiera su autorización y ordenara la separación de las empresas involucradas.

Por otro lado, las condiciones de ninguna manera eximen a las empresas involucradas de cumplir la Ley Federal de Competencia Económica. Cualquier conducta ilegal, relacionada o no con las condiciones impuestas, será objeto de investigación y sanción por parte de la CFC, ya sea por denuncia o de oficio.

Eduardo Pérez Motta, Presidente de la CFC, declaró: “Con la implementación efectiva del *must offer*, damos un paso importante para lograr un mercado competitivo en materia de de televisión restringida. La CFC seguirá peleando, como lo ha hecho siempre, por lograr competencia en todo el sector de telecomunicaciones, para que los consumidores cuenten con más opciones a mejores precios.”

-0000-

^[2] [Deberá Televisa Cumplir Condiciones de la CFC para Comprar Red de TV por Cable](#)